



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Biblioteca "Alfredo L. Palacios"



Evolución administrativa nacional, 1900 a 1940

Caletti, Alberto Mario

1941

Cita APA:

Caletti, A. (1941). Evolución administrativa nacional, 1900 a 1940.
Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas
Este documento forma parte de la colección de tesis doctorales de la Biblioteca Central "Alfredo L. Palacios".
Su utilización debe ser acompañada por la cita bibliográfica con reconocimiento de la fuente.
Fuente: Biblioteca Digital de la Facultad de Ciencias Económicas - Universidad de Buenos Aires

7500

47-12-1962

REMITO AL D. SR. DE AGOSTO DE 2062.

C. I.

~~ASUNTO~~ Director del Instituto
de Administración Pública.
Dr. J. M. MUÑOZ.

S/2

Durante el segundo de elevar a su consideración, y que es la memoria de la del R. Ateneo del Trabajador, el trabajo sobre "Evolución Administrativa Nacional 1940-1960", elaborado "Ministerio de Desarrollo", que ha optado entre los dos trabajos por el Instituto.

Adjunto el número de copias en plástico, para su análisis y acuerdo este trabajo, en las disposiciones típicas para los años de 3º año del año Nuevo.

Maledo a U.S. con mi mayor consideración.

Paula Letta

Alvaro María Valletti
Avda. Presidente Uriburu, dep. D.
1.º. 35 Libertad 7466
Intervención 1146 CABA.
Es heredero del Doctorado.

75003

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

DATUM: 20 DE ENERO DE 1965 - RECIBIDO:

4 2 0 3 1 0 0 0 8 4 1 0 1 0 1 0 1 0
P U B L I C A D O

DEPARTAMENTO

"EVOLUCION ADMINISTRATIVA NACIONAL 1930 - 1960"

PROF. DR. J. M.

PERIODICO DE GUERRA.

Nº 6000 Nº 15 Nº 1000

A L D A R T O M A S T I O S A L E S S I

S' año del Doctorado

Materias N° = 6700.

Varones del año 1960.

I N D I C E

INFORME.	pág. 1
GENERALIDADES.	* 6
EVOLUCION ADMINISTRATIVA MAJUNAS 1930-1940.	
MINISTERIO DE GUERRA.	* 12
1) ORGANIZACION ADMINISTRATIVA EXISTENTE EN 1930.- Antecedentes.	* 16
2) FUNDACION DEL MINISTERIO EN 1930	* 17
3) EVOLUCION 1930-1940	* 18
4) SITUACION ACTUAL	* 26
5) EVOLUCION DEL PERSONAL	* 27.

-20-

I N F O R M E

respecto al método seguido para la preparación del presente trabajo.- Consideraciones generales.

-407g-

Consideraciones particulares respecto a la Ordenanza del 21 de Agosto de 1936, que creo encierra errores de capital importancia, expresado o oportunamente al Sr. Director del Instituto, influyeron en gran manera, en la preparación de este trabajo:- faltó tiempo, pese a ciertas facilidades de la citada Ordenanza; faltó entusiasmo, como consecuencia de una serie de situaciones especiales por las que nuestra Facultad y las Universidades todas del país, atrevieran.-

El tema por el que he optado sobre la Evolución Administrativa del Ministerio de Guerra, me ha parecido interesante; pero he tropezado con un grave inconveniente; más que grave; insalvable.- Y es que todo lo militar, se escuda bajo un velo de "secreto de Estado", "secreto de defensa Nacional", aunque lo que se oculta no sean más que gestiones de índole específicamente administrativa susceptible de ser conocida al dominio público, como es todo lo referente a las gestiones de esa naturaleza.-

Para preparar este trabajo he tratado de recurrir especialmente, a las propias fuentes: Memorias, Leyes de Presupuesto, Publicaciones Oficiales; y de las dificultades en tal sentido, puntualizo más adelante en los respectivos capítulos.- Asimismo, trato de individualizar las obras consultadas, suponiendo una cita bibliográfica, quizás erudita, pero positivamente aburrida.-

Y pese a mi decepción por el régimen imperante en

materia de investigaciones en la Facultad, he tratado de cumplir de la mejor manera posible, con la esperanza de que, al dedicarme con honestidad a ello, podré contribuir con este modestísimo trabajo, con algo más de realización personal que atañiéndome a la simple transcripción de páginas y citas de otros autores.-



Alberto Mario Caletti
Carlos Pellegrini 629, depB.
5º Año del Doctorado- Registre 6083.

G E N E R A L I Z A D O S

En muy pocas veces que el Ministerio de Gua-
erra quiso decir al Ejército. - Si, por su puesto, se toleran al al-
vío consideraciones de sencillez, que hoy más que nunca, es po-
ner en la práctica. -

Hoy visto yo que el factor decisivo de la
guerra es el. Detrás de marcha administrativa del Ministerio, +
M.F.P.R. Las decisiones de combate solo han quedado
en suerte de los ministros de guerra. Inseg de su uso es
cada día más escasa y lo ha oportunidad de su importancia cono
el aumento de que sea. No habla con sentido generalizado de la
lucha de la que es, y, sin embargo, quieren hacerlo que el
capítulo de combate no fue dejado a lado. - En su mayor parte
campanas militares (Paraguay -1865-1866), fueron empleadas globos.

Entiendo que no importa el factor decisivo
de batir la guerra. - Pero de allí a afirmar que el ejército es
término, es una errado. -

Un ejemplo típico de la historia y de la mi-
tología, que se demuestra perfectamente. - De que la milicia a
París en su más alta organización militar, en ejército brillante
que cubre de gloria y de honor. - La tristeza borra un
instante, lo que una vez que dice el que se organiza. -

Ocho millones de bayonetas sostienen, en Italia, los surcos del Tíber y el Po; Grecia y África devoran sus enemigos. -obre todo Grecia, sin ejércitos ni tanques, sin grandes aviones ni amiantos. -

Y Checúlov agrega, así tal de un barullo lleno ejército, ejército de organización y disciplina segura los portaviones europeos la Región nazi y al ancho mundo se dirige para defendernos. -

Pero hay una página brillante en la historia que dedicada a los últimos años en Madrid. - El bando nazi es capaz (el posible espíritu y no el ejército espíritu) de derribar con valor y con una fuerza contra los traidores de adentro y los ejércitos regulares extranjeros (griegos, alemanes e italianos), que el relato de Los Tercerillos parece perder vida y vigor. -

Al volverse al pasado la mirada, al apartarse de nuestro pueblo país, venimos hechos anfílegos; pueblos, pueblos saqueados de libertad en armas; y sobre poco militares brillantes a cuya sabiduría se opone tra el General José de San Martín, un espíritu insomne acusó a los hechiceros y a los carros a escudan las victorias conquistadas gracias a su esmero y a su sacrificio admirables. - Basta leer el relato del General Manuel Belgrano sobre la batalla de Tucumán y las ardientes del General José María Paz (*) y mas brillante página

(*) Ver: Memoria del Teniente José María Paz (Biblioteca Nacional de Madrid). - En el primer capítulo transcribe fragmentos de la memoria del General Manuel Belgrano. -

de Guzmán (*) para tener cabal idea de ciertos aspectos de la vida militar argentina. -

Bien, pues, otros factores además de la técnica el conflicto de lucia, el valor, la moral, lo organizativo económico, etc. - Y no sería impreciso ver si es más conveniente para un país armar al pueblo para su defensa, que preparar a estos soldados mayores de mucha formación, galardón, pero sin fuerza móvil. -

El factor económico es de tal importancia que, a la luz de los actuales acontecimientos, conviene analizar cual es el carácter de una guerra pasadas las primeras semanas de lucha. - Así sucesivamente: La iniciación de una guerra está marcada por el vuelo de grandes masas de tropas, bombarderos, aviones, torpedos, etc. Si se separan esos combates, el transcurrirán las días en que las naciones deben hacerse efectivas de acuerdo a los planes de los estados. La "guerra relámpago" (Blitzkrieg) no produce efectos, estamos en presencia de una guerra de recursos. Recursos de hombres, de materiales belicos, de alimentos, de población. - Recursos económicos, en una palabra: guerra económica, con su correspondencia. Organización de la economía y administración, -

El ejército abarca todos los aspectos de la vida - arquitectura, ingeniería, química, física, ciencias naturales, meteorología, artes (especialmente para el "camouflage").

(*) Puey, o Civil Línea y Carreras. -

economico, administrativo, etc.

La administración, especialmente, tiene tal importancia, que muchas veces ella es el factor decisivo. Los resultados resultan de respeto, las ideas y críticas formuladas dentro los primeros tiempos de la nueva organización del Ministerio de Guerra, por el Intendente General de Guerra Francisco Gómez (*). -

El Ministerio de Guerra trabaja con grandes masas de hombres. - Los ejércitos de la actualidad no se componen por algunos miles de hombres, sino por millones. - Los ejércitos de hoy no se localizan alrededor de un punto, o en un solo lugar a guisa de gran estadio de gladiadores, sino que, por lo demás, abarcan una parte del orbe. - No hay guerra actual que no sea motivada por un fin económico y que no esté dirigida, fomentada e intensificada por otros países - a veces no belligerentes - que tienen intereses económicos importantes. -

De allí, pues, vamos advirtiendo claramente cuáles resortes se mueven, cual es el orden de importancia de cada factor. -

El Ministerio de Guerra no es solamente una entidad de adiciones, que parece crearse en nuestro país, con el nacimiento e iniciación de militares para ocupar

(*) Memoria de la Intendencia de Guerra, 1899-1900, de Francisco Gómez. Ed. U. S. Roa, 1902. - En la Biblioteca Nacional Militar, 6-X-9-17. -

dicho cargo. - (1).- Sin embargo, desde el extranjero esa llegan
experiencias que muy bien pueden analizarse.-

En España, de donde tantas veces notables no
llegaron en sus posos y gloriosos años de la dictadura Republicana,
en civil asumió y reorganizó el ministerio de Guerra Manuel Aran-
do. - En Gran Bretaña, en plena guerra (1914-1918), en civil asu-
mió el cargo más importante en la catedral: Primer Lord del Almi-
nistración (Viscount Churchill). - Y en la guerra actual (EEUU), o-
tro civil (Herré Bolísha), asume el Ministerio de Guerra.-

Y es que, realmente, para dirigir una Secre-
taría de Estado, es que tanto influencia tiene la política, ade-
que un espíritu acostumbrado y準備ado a la jerarquía y al
grado, es necesaria una mayor expertización de los cosas y una di-
rección de mayor sentido económico y político.-

La circunstancia de que militares probos,
- feliacos e honestos Republicanos les ha tenido -- constituye
una excepción, no es motivo para fundar sobre ello normas de
gobierno.-

Quizás no sea lejano el día en que este
Ministerio sea confiado a personas doctoras en la ciencia de la
economía, de las finanzas, de la administración, para su ac-
ción orgánica, política y consonante con las demás Secreta-

(*) En la revisión de la labor desarrollada por el P.E.Nacional en el período 1932-1938, se destaca un boleto, de el Ministerio de Guerra, más exclusivamente al Ejército. - Que si nada ve-
llieran las demás actividades del Ministerio que se han prepa-
rado soldados a contractar cuartellos.-

rfas de 1914, quedando a cargo de militares, exclusivamente la parte técnica, - Redirigir dedicarse así con más brío y eficacia a su misión específica.-

Porque si hasta ahora ha sido costumbre de nombrar a Ministros de Guerra Militares basado en que el comando del ejército debe ser exclusivamente de militares, nuestra propia Constitución Nacional convierte categoricamente tal ordenanza al disponer que el ciudadano (ciudadano y no militar) que ejerza el poder Ejecutivo de la Nación, "se sometiente en Jefe de todas las fuerzas de mar y tierra de la Nación". (art. 66, inciso 16).-

EVOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NACIONAL 1900-1940

MICRISTERIO DE GUERRA (*)

No puede tocarse cosa punto de partida para este trabajo, si el propósitio es un estudio más o menos completo, el año 1900.- Hay que retroceder un poco, muy poco: 2 años approx.- Es que en el año 1898, la Constitución Nacional aprobó su tercera y última reforma.- El artículo 87 de la misma, que establecía los cinco Ministerios Secretarías de Estado, aumentó el número a Ocho, creando tres nuevas Secretarías: una de Obras, se apartó una nueva (Agricultura y Obras Públicas) y una, dividiendo las Cárceles del ex-Ministerio de Guerra y Marina, creando la cartera de este Departamento.-

Una Ley posterior, (Nº 3727, del 11 de Octubre de 1898), deslinda las atribuciones de cada uno y

(*) Constituyeron la base de este trabajo, las Memorias del Ministerio de Guerra, Leyes de Presupuesto de todos los años comprendidos entre 1900 y 1940, memorias del Ministerio de Hacienda y los expedientes archivados en la Biblioteca del Estado Mayor del Ejército Argentino.-

Los inconvenientes han sido considerables.- En ninguna Biblioteca (Biblioteca Nacional, Biblioteca Nacional Militar, Biblioteca Nacional de Maestros, Biblioteca del Congreso, Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas, Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Biblioteca Obrera de la Casa del Pueblo y Biblioteca del Estado Mayor del Ejército) se ha encontrado una colección completa de Leyes de Presupuesto y de Memorias del Ministerio de Guerra, originándose así grandes trastornos y considerables penas de tareas.-

De las Memorias del Ministerio de Guerra se pone lo que se

y si se da cuadra de actos id ad. -

Otro que también surgió en el caso es el dictado de una reforma, un legislador presenta un proyecto de creación del Ministerio Único de Defensa Nacional. - (*) .

No obstante lo interesante el período comprendido entre 1930-1940, no sólo en la parte argentina, sino en el aspecto más amplio del panorama mundial. -

En materia idéntica, (y también administrativa), nuestra Repubblica no innova: adopta las modalidades nuevas, con mayor o menor atraso. - Así, en 1931, el Decreto de Organización General, data de muy pocas únicas a esta parte. -

En nuestro país, tiene particular importancia la aprobación de una Ley de servicio militar obligatorio, acribilla al entorno en Coronel Pablo Ricchieri (**), que constituye el sistema

ha podido extender, porque más que el aspecto administrativo, la atención se concentra sobre el tecnicamiento militar. -

En los expedientes del Estado Mayor se ha conservado con otro inconveniente semejante: muchos no fueron exhibidos, por razones de secreto militar. - En Inglaterra, pues, que este trabajo que se trunca. -

(*) Véase el libro "Administración Pública Argentina", de Juan Antonio Salari. - Biblioteca Obrera de la Cruz del Pueblo, N° 22368. Hay un capitulo destinado a un "Anteproyecto de Ley de Organización de los Ministerios y sus Longitudes" del 31 de Agosto de 1936. -

(**) Memorias del Ministerio de Guerra, 1930, presentada por el Coronel Pablo Ricchieri. - Biblioteca Nacional Militar, A-11-2-2.

Llamado de "enganche" por el de la obligatoriedad, -

esta ley fundamental tiene influencia directa en la marcha administrativa del Ministerio y al referirse a sus consecuencias, dice Bielza: - "el ejército no es hoy más que el agente político de clase social o política; es el mismo pueblo en armas" (*).

-03-

(*) Rafael Bielza: "Caracteres jurídicos y políticos del Ejército", publicación del Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral, - Imprenta de la Universidad - Santa Fe 1937. En la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas, Ms 87.770. - (pág. 13).

II) ORGANIZACION ADMINISTRATIVA DEL ESTADO EN 1900.

REPUBLICA (*)

Se Constituyó Nacional y la Ley 3727, consideraciones en desarrollo de la organización establecida en 1900.-

"de los dos aspectos dominantes que presenta el estudio del ejército, o sea: la su constitución (formación política social) y su organización técnica. El primero está directamente considerado en la Constitución y el segundo se libra a las leyes"(**)

El art. 42 de la Constitución Nacional obliga a todo ciudadano a armarse en defensa de la Patria; entre las atribuciones de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, figura el establecimiento de la fuerza de línea y reserva de milicias (art. 67, inc. 23 y 24) y el comando de las fuerzas de mar y tierra.-

En el principio del art. 41 se basa la Ley 4021, del año 1901, llamada Ley Ricchetti.- Sus dos características principales, que es, Obligatoriedad e Igualdad, definen la naturaleza del servicio militar.-

En el año 1900, el Ministerio comprendía las siguientes reparticiones o dependencias: (***)

**) Rafael Diez Luis: Derecho Administrativo (3a. edición, Tomo II, Cap. IV, Organización Militar.- Afirmaciones generales) p1. Libreto de J. Enjebano & Cia. 1930.- De La Biblioteca Circulante de la Facultad de Ciencias Económicas, Tomo III 427.- De ante sa-

Estado Mayor General del Ejército;

Intendencia General de Guerra;

Inspección General de Bandera del Ejército;

Inspección General de Personal;

Armero General de Guerra;

Cuerpo de Ingenieros Militares;

Escuelas Militares:-

Escuela Superior de Guerra;

Colegio Militar;

Escuela Normal de Música;

Escuela de Oficiales y Suboficiales;

Escuela de Oficiales.**

-006-

ptítulo se ha tratado el conjunto de principios jurídicos que rigen el servicio militar y su organización.

(**) op.cit. pág. 221

(***) Memoria del Ministerio de Guerra 1919-1930, presentada por el Teniente General Luis H. Carmona. - En la Biblioteca Nacional Militar. A 11-8-8.-

Como se advierte, las categorías son poco explícitas y se limitan a consignar el nombre de las principales divisiones, sin abundar en explicaciones respecto a sus normas administrativas. -

3) FUNCIONES DEL MINISTERIO DE 1900

Las funciones del Ministerio en 1900, pueden resumirse en las disposiciones del art. 18 de la Ley 8727, de Organización de los Ministerios Nacionales. -

“Art. 18 Ley; “Corresponde al despacho del Ministerio de Guerra todos los actos que se refieren al ejercicio de los poderes de guerra del Presidente de la República como Comandante en Jefe de las Fuerzas de Línea y de los milicias de tierra de la Nación”,. -

Al cumplimiento de esas disposiciones, pues, atañe la misión del Ministerio, así, organizaba los cuerpos de ejército, atendía al sistema de enganche, preparaba la oficialidad y las tropas por intermedio de sus escuelas e iba organizando sus propias oficinas y servicios. - Fruto de estos estudios es la nueva disposición de tarjetas y dependencias, que la Secretaría del Ministerio de 1901 consigna. -

3) PERIODOS 1900 - 1940

Centro periodos caracteristicos podemos mencionar en este periodo de cuatro décadas:-

1a) Pre guerra;

2a) Guerra 1914-1918;

3a) Post-guerra;

4a) Guerra Actual (1939 en adelante);-

La mayoría de las reformas básicas que se opera en el Ministerio, exceptuando una débilmente, son una consecuencia inmediata o inmediata de la guerra.

En el periodo actual, que es de extraordinarias sorpresas y de nuevo e inéditas de guerra (abuso de los privilegios diplomáticos para encubrir organizaciones clandestinas, uso de cuerpos de paramilitares, aviones para el transporte de tanques de guerra, "quintas-columnas", etc.) tiene influencia, porque va a demostrar como debe adarse ya, un conjunto de reformas tendiente a proteger la seguridad, a contribuir a la disciplina del ejército, etc.

Una reforma de estas cuatro décadas, sin duda con la que, en homenaje a su autor, podría llamarse (*) "Riccheri", - en el año 1900, dividió los servicios ministeriales

(*) Memoria del Ministerio de Guerra, 1900, - presentada por el Coronel Pablo Riccheri, - En la Biblioteca Nacional Militar, A-11-2-2.-

LOS ESTADOS

Gabinete Militar

Estado Mayor;

Administración Central;

Secretaría del Ministerio. -

El Gabinete Militar en que se realizan e ejercen el comando del Ejército. - El Estado Mayor, cuya misión es preparar al Ejército, éstá separado en seis Divisiones cuyas tareas son:-

1^a. División: - Recruitación y como organización de tropas, estudio de sus reclutones, etc.

2^a. División: - Estudio de los probables teatros de operaciones militares y de maniobras.

3^a. División: - Geodésia, topografía, cartografía, Inspección y archivo de planos. -

4^a. División: - Estadística militar, Informes, reconocimientos, etc. -

5^a. División: - Transportes militares. -

6^a. División: - Archivo y Biblioteca del Estado Mayor, compilación de datos y antecedentes de índole militar, nacional y extranjera. -

El Gabinete Militar comprende:-

Inspección de Armas;

Conscriptos;

Construcciones militares;

Juntas Militares. -

La Administración Central, se ocupa de las tareas de tal índole, comprendidas para toda la Repartición.

Sólo ademas, la Memoria cita, otras dependencias del Ministerio: -

Intendencia General de Guerra;

Ayuntamiento de Guerra;

Inspección General de Bandas;

Inspección General de Regimientos;

Servicio Militar;

Escuelas Militares:

a) Superior de Guerra,

b) Colegio Militar,

c) Escuela Normal de Tiro,

d) Escuela Militar de Guarnición y Enseñanza.

Así mismo, en

En la Memoria de 1901-1902, del mismo Ministerio, al recordar las actividades, obtiene:

Creación del Cuerpo de Archivistas, por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación del 1 de Enero de 1902, los archivistas son empleados, bajo la dirección de Jefes de Oficina en el Ministerio y Regiones Militares.

Creación de la Escuela de Operarios militares, dependiente de la Dirección General de Ayuntamientos de Guerra, por decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 1 de Febrero 1902.

Creación de la Escuela de Aprendizaje a Oficiales, con funcionamiento en Campo de Mayo, por decreto del Poder

der Zjocutivo Nacional del 10 de Abril de 1902.-

Así, sucesivamente, a través de las Memorias, se van integrando Oficiales, se van suprimiendo otros.-

De todos estos cambios e innovaciones, el que más importancia tiene, es el de la Incorporación del arma aérea al Ejército Nacional, producido en 1910 (*), es decir, ante de la guerra de 1914-18, donde adquirió singular importancia el empleo de la aviación, págimas más tarde, (**), se menciona como las datos importantes se produjeron con ocasión del conflicto mundial.-

Defiendo de lado las Memorias del Ministerio y tomando los datos de los expedientes del Estado Mayor, el fundamento de las actuales Direcciones y seccións importantes, se recogen a continuación: (***)

Dirección General de Administración.- Fue creada por la Ley 3696, del 11 de Octubre de 1896, como Intendencia General de Guerra.- Por decreto del 11 de Febrero de 1906 se creó la Administración Central.- Por Decreto del 16 de Febrero de 1916 (D.M. 1964, 2a. parte) se cambió su nombre por el

(*) Memoria del Ministerio de Guerra, 1912-13, presentada por el General de Brigada Gregorio Vélez.- En la Biblioteca Naval militar, Igual título orden que las memorias citadas anteriormente.-

(***) pág. 18 de este trabajo.-

(****) Los datos que se condizan son incompletos, por haber sido omitidos "secretos".-

de Dirección General de Administración Civil.

Dirección General del Personal del Ejército.- Se creó por Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Febrero de 1916. Por decreto del 21 de Setiembre de 1918, se hace subordinar a ésta, la Vicaría del Ejército. - Por decreto del 20 de Febrero de 1919, pasa a depender de ésta Dirección, el Archivo General del Ejército. - Por decretos del 7 de Mayo de 1924 y del 24 de Agosto de 1925, se crean, respectivamente, las secciones de Habilidades y Avilizadas. - Esta última es convertida en División 6a. - (Decreto del 2 de Mayo de 1932). - El 25 de Junio de 1932, se crea por Decreto, el "Registro del Personal Civil de la Administración Nacional".

Dirección General de Ingenieros.- Se creó por Decreto del 16 de Febrero de 1916, al reorganizarse el Ministerio de Guerra. - Pasa a depender de éste, la Se. División, del Gobierno Militar, y la Superintendencia de Construcciones Militares, que había sido creada a raíz de las contracciones ordenadas por las Leyes 4292 (del año 1904) y 6492 (del año 1901) y el acuerdo del Ministro del 18 de Noviembre de 1901. -

Dirección General de Remontes. Tiene su origen en la Inspectoría General de Remontes, creada por Decreto del P.E. del 23 de Marzo de 1899. - La cual, por Decreto del 16 de Febrero de 1916, fue refundida en la VIII División de la Dirección General de Administración, de la que se la separa el 20 de Marzo de 1924, fecha en que pasa a depender directamente del Ministerio, como Dirección de Remontes. - La ley de presupuesto del año 1933 le a-

grupa la Comisión de Fomento del Caballo de Guerra. - Por decreto del 7 de Diciembre de 1936, pasa a ser "Dirección General de Banderas". -

Dirección General de Tiro y Gimnasia: - Se creó por decreto del 1 de Mayo de 1903, como Dirección General de Instrucción de Tiro y Gimnasia. -

Dirección General de Sanidad: Tiene su origen en el decreto del Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata (Decreto N° 712), entre el 22 de Setiembre y el 3 de Octubre de 1914, cuando el cuerpo adquirió militar. - En julio de 1906, una ley autoriza fondos para la construcción de un hospital militar. - La Ley 2377, del 10 de Octubre de 1909, crea y organiza el Cuadro de Sanidad del Ejército y la Armada. -

Dirección General de Aeronáutica: El 10 de Agosto de 1912, se crea el primer Instituto de Escuela de aviaciòn, bajo el nombre de Escuela Militar de Aviación. - En Noviembre de 1912 se crea el Servicio Aeronáutico del Ejército. - Por decreto del 23 de Mayo de 1922 se crea el Grupo N° 1 de Aviación y se divide la Escuela Militar de Aviación. - El Decreto del 26 de Mayo de 1926, crea nuevamente la Escuela Militar de Aviación. - Por decreto del 4 de Mayo de 1927, se crea la Dirección General de Aeronáutica. -

Dirección General de Arsenales de Guerra: Tuvo su origen en una Comisión del 28 de Mayo de 1810, encargada

dejado a don WILSON DE AGUINAGA, siendo su primer Director, don Domingo Nathan (se de Mayo año de 1811).- Hacienda lo reorganizó el 1 de Diciembre de 1827, con el nombre de Comisión de Fábrica y Armería de Artillería.- Por decreto del 15 de Marzo de 1830, se creó la Dirección General de arsenales de Guerra.

Dirección General de Comunicaciones.- Por decreto del 9 de Diciembre de 1822 se establecen en detta, las de en aquél entonces - Dirección del Correo y Radiotelegrafía del Ejército y Batallón de Harrecarrillares.- Por Decreto del 9 de Febrero de 1826 se crea la Federación Colombiana Argentina- se baje el personal de del Ministerio de Guerra y Presidencia del Director General de Comunicaciones.- Por Decreto del 23 de Febrero de 1828 la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones se la derivaña de la Dirección General de Ingenieros, de la que dependía anteriormente.- El Decreto del Poder Ejecutivo del 3 de Marzo de 1831, reglamenta los funcionarios de la Dirección General de Comunicaciones.

Inspección General del Ejército.- Crease por Decreto del 2 de Marzo de 1838.- Anteriormente (Decreto del P.E. del 18 de Febrero de 1826) (art. 71) establece, pero con otra terminología, así, por ejemplo, el citado art. 9º establece: "La Inspección General del Ejército es el órgano por intermedio del cual el Ministro de Guerra ejerce el control del Ejército.- Dentro de ésta, a su cargo, el establecimiento de los reglamentos y el de los auxiliares de carácter organizativo que se crean convenientes para las grandes reparticiones que comprende el

"Ministerio". - El Decreto de 1923, establece que el Inspector General del Ejército tendrá el puesto más alto en el mismo, dependiendo del Ministro de Guerra, de quien dependerá inmediata y exclusivamente (art. 2º). -

Instituto Geográfico Militar: - Tiene sus oficinas en la ciudad (5 de Diciembre de 1870) de una Oficina Topográfica Militar. - En 1895, por Orden General N° 847, al organizar el Estado Mayor General del Ejército, establecieron 3 Divisiones. - La primera de ellas era la División Técnica, que tuvo a su cargo estos trabajos. - Por decreto del 10 de Mayo de 1904 pasa a la N. División del Estado Mayor del Ejército. - Por decreto del 16 de Diciembre de 1919, pasa a ser Dirección General del Instituto Geográfico Militar. -

Cuartel Móvil: - Dependiente del Comando por Decreto del Poder Ejecutivo del 20 de Mayo de 1887. - Tiene a su cargo el problema de las provisiones, la centralización de los servicios de abastecimiento, etc.

Comando de Defensa Nacional: - Creado durante la Presidencia del Gral. Justo. - Está integrado por el Poder Ejecutivo Nacional, los Ministros, los Jefes de Estados Mayores de tierra y de mar y el Inspector General del Ejército. -

A fines de 1936, los Directores Generales de Arsenales y de Comunicaciones, se refunden en la Dirección General de Materiales del Ejército. -

4) SITUACION ACTUAL

A título de resumen, puede decirse que el Ministerio de Guerra, además de la Inspección General del Ejército, Comando de Defensa Nacional y Comandante General, tiene las siguientes Direcciones Generales: (*)

- de Sanidad;
- de Personal;
- de Ingenieros;
- de Material;
- de Administración;
- de Remontes;
- de Tiro y Ciencias;
- de Aeronáutica;
- del Instituto Geográfico Militar.

-26-

(*) De un trabajo presentado por los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas Juan Julián Moreno y Guillermo Factor Bragado al Instituto de Administración Pública. - Curso de 1959. - "Frente General "A": Organización de Gerencias de la Administración Pública Local". - Subjeto: Ministerio de GUERRA.

5) EJECUCION DEL PRESUPUESTO

La tarea particularmente molesta la resulta de sucesos presupuestarios, por falta de publicacion y detalles certos sobre la materia.-

En algunos años (v.gr.: 1918) no se ha publicado la ley del presupuesto; en otros, muy cerca de nosotros, (1926 o 1930), la ley se limita a recoger las reformas de los partidos.- Y en algunos otros, del total de gastos de redondea una partida global de cuatro millones, por ejercerse sobre los mismos, a aplicarse en base a una escala para sueldos.- Para que este trabajo fuera exacto, habría sido necesario, en tales casos, determinar los números de empleados-illitaren de tales amalgaciones y aplicar la rebaja.- Parece improbable y hasta cierto punto fadtil.-

Hasta el año 1912, los presupuestos se afan una parte en oro y otra en papel.- A veces (año 1917), una parte en oro y otra en papel, en títulos; y otra en oro y en papel, en efectivo.- Se ha reducido la moneda oro a papel, sobre la base de \$ 0.44 oro por cada peso moneda nacional y se ha llegado así, a un monto total único.-

Un nuevo inconveniente con el que se ha tropezado, ha sido el de la existencia de leyes secretas, a las que

esta cifra en el sistema militar, y los lucros globales por exceso de exoneración en las que no se especifican que se cuantifican y se imponen a los departamentos de Guayaquil y de Manta. -

Se ha tomado solamente el Presupuesto General ordinario de Gastos de la Hacienda, de gastos de Inicio Zar, Imp. Especialice, Los gastos de Ministro, Oficina pendientes de liquidación de los Cadares, etc.

Vemos, pues, la evolución del presupuesto privado de algunos años, en el cuadro que sigue:-

ño	Total del Presupuesto	Gastos Anexo P. Minist. Guayaquil
1901	\$gn. 186.806.161,26	\$gn. 18.746.288,--
1902	" 168.968.386,87	" 16.478.426,88
1903	" 207.929.017,42	" 22.067.332,68
1904	" 202.877.944,29	" 20.534.836,87
1905	" 182.628.365,82	" 14.145.357,66
1906	" 862.726.847,66	" 87.827.521,31
1907	" 1.042.543.262,61	" 120.761.271,--

El presupuesto para el Ministerio de Hacienda, que, alrededor del 10% del Presupuesto General de la Hacienda. - Prescrito por el Estado para un país como el nuestro, es que sea el más en el desbarato, ya que hacen falta cuantiosas provincias en que la miseria es tan grande, que una cantidad considerable de abundancia no es suficiente para el servicio militar y financiamiento de su funcionamiento. -